Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 24/2017

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KUROSU Y CIA. S.A. con Nº de RUC Nº 80002592-0, domiciliada en Ruta Transchaco Km 18,5 Central, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Noemí Claudia Céspedes, con Cédula de Identidad N° 790.658, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA 4X4," el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN 4X2 CON EQUIPO VOLQUETE Y UNA RETROEXCAVADORA 4X4, PLURIANUAL CON FONDOS DE ROYALTIES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

KUROSU Y CIA. S.A.

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº CON 331.123

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/17, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso conforme a la Resolución I.M. Nº 573/17 y Junta Municipal Nº 131/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 695/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido
2	22101509-001	Retroexcavadora 4X4, Turbo alineado	Unidad	UNIDAD	1	JHON DEERE 31OL	BRASIL	593.000.000	593.000.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO							**593.000.000**

KUROSU Y CIA. S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 593.000.000 (Guaraníes Quinientos noventa y tres millones) I.V.A. incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Mariano Roque Alonso, Avenida Boquerón Esq. Ballivian.

RETROEXCAVADORA 4x4

Modelo y Marca:	JHON DEERE, 310L
MOTOR	**ESPECIFICACIONES**
Fabricante y modelo	Turboalimentado
Normas de Emisiones fuera de la Carretera	Tier 2 como máximo
Desplazamiento	4,5 lts como mínimo
Potencia Neta Máxima	(84 hp) a 2000 r. p. m.
Par Neto Máximo	343 Nm a 1200 r. p. m.
Reserva Neta de Par	35 % como mínimo
Lubricación	Sistema presurizado con filtro en roscable y enfriador
Depurador de aire	De etapa dual y tipo seco, con elemento de seguridad y válvula de evacuación

KUROSU Y CIA. S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Enfriamiento	
Tipo de Ventilador	Tipo de succión
Enfriador de Aceite del Motor	Intercambiador aceite/agua
Tren de potencia	
Transmisión	Transmisión total de 4 velocidades, con engranajes de corte helicoidal, inversor hidráulico estándar y palanca del cargador para el corte eléctrico del embrague
Velocidad de Desplazamiento	4 de avance y 2 de retroceso
EJES	
Oscilación del Eje, de Extremo a Extremo, Eje Delantero	22º
Diferenciales	
Eje de MFWD	Diferencial abierto estándar; opcional, eje delantero de patinaje limitado
Eje Trasero	Eje trasero con traba mecánica del 100%, activado con el pie y engranado hidráulicamente
Dirección:	Dirección asistida hidrostática y dirección de emergencia
Radio de Giro en los Bordes de las Aceras	
Con Frenos Sin Frenos	3,49 m 4,10 m
Círculo de Giro del Cucharón	
Con Frenos Sin Frenos	10,14 m 11,01 m
Giros del Volante (de extremo a extremo)	2,7
Mando Final, Tracción Delantera Mecánica y Eje Trasero	Los mandos finales planetarios exteriores para trabajo pesado distribuyen las cargas de choque en tres engranajes
Frenos	
De Servicio	Frenos de disco húmedo abordo, asistidos hidráulicamente, auto ajustebles y auto ecualizados
De Estacionamiento	Aplicado por resorte, soltado de manera hidráulica, húmedo, de disco múltiple, independiente de frenos de servicio con control de interruptor eléctrico
Sistema hidráulico	
Bomba Principal	Bomba de cambio único de centro abierto

KUROSU Y CIA. S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Caudal de la Bomba a 2200 r. p. m.	
Retroexcavadora Cargador	106 l/m 106 l/m
Controles	
Retroexcavadora	Estándar manual de dos palancas; controles auxiliares con patrón de selección y funciones auxiliares
Cargador	Control de una sola palanca con interruptor estándar de corte eléctrico del embrague; función auxiliar manual opcional (con la segunda palanca)
Cilindros	
Tipo	Varillas pulidas, cromadas y termotratadas; pasadores de pivote de acero templado (bujes reemplazables)
Sistema Eléctrico	
Tensión	12 V
Potencia del Alternador	90 A
Luces	10 halógenas: 4 delanteras, 4 traseras y 2 laterales, luces de giro e intermitentes: 2 delanteras y 2 traseras; luces traseras y de detención; y 2 reflectores traseros
Estación del Operador	Cabina abierta, estructura ROPS y FOPS, acceso izquierdo y derecho.
Facilidad de servicio	Filtro de Aceite Hidráulico, Elemento Reemplazable de Protección Enroscable
Capacidades de Recarga	
Sistema de Enfriamiento	21 lts
Eje Trasero	18 lts
Aceite del Motor (incluye el filtro enroscable vertical)	13 lts
Transmisión y Convertidor de Par	15, lts
Tanque de Combustible (con llenado desde el nivel del suelo)	140 lts
Sistema Hidráulico	104 lts
Depósito Hidráulico	45 lts
Caja	
Eje Planetario (cada uno)	6,5 lts 0,9 lts
Pesos operativos	6545 Klg.

KUROSU Y CIA. S.A.

Carolina Granda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Dimensiones Totales	
Despejo sobre el Suelo (Mínimo)	305 mm
Largo Total, Transporte	7,09 m
Ancho Sobre los Neumáticos	2,18 m
Altura hasta la Parte Superior de la Cabina y ROPS	2,74 m
Longitud de Eje a Eje	
Eje Delantero sin Accionamiento Eje de MFWD	2,11 m 2,14 m
CUCHARÓN: Excavador: de servicio pesado de 30" (760 mm.), capacidad nominal mínima: 230 litros	
Con Retroexcavadora Estándar	
Altura de Carga, Posición de Carga del Camión	3,41 m
Alcance desde el Centro del Pivote de Rotación	5,42 m
Alcance desde el Centro del Eje Trasero	6,49 m
Profundidad de Excavación (según los valores máximos especificados por la SAE)	4,27 m
Profundidad de Excavación (SAE)	
610 mm En Zanjas Planas 2440 mm En Zanjas Planas	4,32 m 3,89 m
Rotación del Cucharón	190º
Altura de Transporte	3,42 m
Desempeño y Dimensiones del Cargador: Con capacidad de de 1 m3	
Altura Máxima hasta el Pasador del Pivot del Cucharón	3,45 mts
Despejo de la Descarga, Cucharón a 45°	2,71 mts
Alcance a Altura Completa, Cucharón a 45°	734 mm
Profundidad de Excavación Debajo del Suelo, Nivel del Cucharón	107 mm
Longitud desde la Línea Central del Eje Frontal hasta la Cuchilla del Cucharón	2,20 mts
Ángulo Máximo de Descarga del Cucharón	45º
Ángulo de Llenado a Nivel del Suelo	40º

KUROSU Y CIA. S.A.

Carolina Stranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

MONITOREAMIENTO a Distancia: Por un periodo de 3 años sin costo para la entidad. El reporte de Datos deberá contar con la siguiente información:	– Ubicación geográfica actual y sistema marcación de límites de áreas para trabajo.- – Horas Motor, y temperaturas de funcionamiento. – Avisos de Mantenimiento y Alertas para Diagnostico – Información sobre consumo de combustible – Información de temperaturas máxima del refrigerante y del aceite hidráulico
Garantía:	Por 2 años sin límite de horas
Mantenimiento:	1.500 horas de Mantenimiento incluyendo rodado, mano de obra e insumos. Con análisis de aceite en cada Mantenimiento en Laboratorio propio de la Empresa, se debe presentar listado de productos a ser utilizados y que deben ser de la misma marca de la maquina ofertada
Transferencia:	A cargo de KUSOSU Y CIA. S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

KUROSU Y CIA. S.A.

Carolina Ayanda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día 26 del mes junio del año dos mil diez y siete.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: .....en nombre del Proveedor.

KUROSU Y CIA. S.A.